Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 600/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Maria Celeste SANTAOLAYA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Gestión Académica y Administrativa con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 600/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 600/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión Académica y Administrativa, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Maria Celeste SANTAOLAYA, Legajo N° 38280, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794/2018

UTN
pib
DM
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior